



Corte Suprema de Justicia de la Nación

En Buenos Aires, a los 3 días del mes de mayo. de dos mil diecisiete, los Señores Ministros que suscriben la presente,

CONSIDERARON:

I.- Que mediante resolución N° 491/2014, esta Corte llamó a concurso de antecedentes y oposición a fin de cubrir, entre otros, cuatro cargos de peritos químicos por las vacantes producidas en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, uno de los cuales debía tener especialidad en laboratorio de determinaciones genéticas.

II.- Que una vez llevado a cabo el concurso, dos postulantes obtuvieron el puntaje requerido para acceder al cargo, estableciéndose un orden de mérito que consta en el dictamen suscripto por los miembros del Jurado actuante y que obra a fs. 957/958 del presente expediente.

III.- Que el 23 de agosto de 2016, por acordada 23, esta Corte designó en la categoría de Perito Químico especialista en laboratorio de determinaciones genéticas del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, al concursante que obtuvo el primer lugar en el orden de mérito, Dr. Miguel Eduardo Marino.

IV.- Que el día 22 de diciembre de 2016, el Dr. Miguel Eduardo Marino se presenta ante esta Corte y pone en conocimiento su decisión de no asumir el cargo de perito.

V.- Que el artículo 23 del Reglamento de Concurso para ocupar cargos periciales en el Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, aprobado por acordada 22/10, establece que el orden de merito definitivo tendrá vigencia durante el plazo de dos años contados desde la resolución que lo establezca y se aplicará durante ese período, a la cobertura de vacantes que se produzcan en la correspondiente especialidad técnica-científica.

VI.- Que la acordada 23 que dispuso la designación de tres peritos y uno en orden de mérito en base al dictamen elevado por la Comisión Asesora del concurso mencionado, fue dictada el 23 de agosto de 2016; por lo que ese orden de mérito se encuentra aún vigente.

Por ello,

ACORDARON:

1°) Efectuar la designación en la categoría de perito química especialista en laboratorio de determinaciones genéticas del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, a la Dra. Andrea Gladys Colussi.

2°) La designación efectuada está sujeta al cumplimiento de los requisitos exigidos por los arts. 11 y



Corte Suprema de Justicia de la Nación

12 del Reglamento Para la Justicia Nacional y art. 19 del Reglamento General del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional (aprobado por acordada 47/09).

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando que se comunique, se publique en la página web del Tribunal y se registre en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.

[Firma]
RICARDO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
ELENA I. HIGHYON DE NOTASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
JUAN CARLOS MAQUEDA
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

[Firma]
CPN. HECTOR DANIEL MARCHI
SECRETARIO GENERAL DE ADMINISTRACION
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION